



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga Llamado a Licitación - Estacionamientos Subterráneos Disuasorios

VISTO: las Leyes 469, 1.218, 3.058, 6.246, 6.851, los Decretos 60/21 y su modificatorio 438/25, 387/23 y sus modificatorios, y el Decreto 378/25, las Resoluciones 262/MDECGC/25, 315/MDECGC/25 y 9/MJGGC/26, la Disposición 205-DGCOYP/24 y sus modificatorias, el Expediente EX-2025-11667255-GCABA-DGTALMDEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, tramita el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Múltiple, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública previsto por Ley 6.246 y su Decreto Reglamentario 60/21 y su modificatorio, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de determinados Estacionamientos Subterráneos Disuasorios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previstos legalmente bajo el marco de las Leyes 469 y 3.058, por el plazo de veinte (20) años;

Que por Resolución N° 9/GCABA- MJGGC/26 se dispuso el llamado a Licitación Pública, cuya presentación de ofertas se fijó para el día 06 de mayo de 2026 a las 12:00 horas y la apertura de ofertas para el mismo día a las 12:30 horas, ambos en la Dirección General Concesiones y Permisos, sita en Avenida Martín García N° 346, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se fijó un canon base en la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE (\$95.596.312,00);

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local;

Que mediante RE-2026-19453983-GCABA-DGCOYP, RE-2026-19461368-GCABA-DGCOYP y RE-2026-19257518-GCABA-DGCOYP, las firmas EVA S.A., RIVA S.A.I.I.C.F.A y Explotaciones Coloniales S.R.L solicitaron que se conceda una prórroga de la fecha de apertura de ofertas establecida, a fin de contar con un plazo adicional que permita efectuar un análisis completo de la documentación licitatoria y preparar la propuesta en forma adecuada y consistente con los requerimientos previstos en los pliegos;

Que es de destacar que la mayor participación de oferentes en el procedimiento, favorece la comparación de más ofertas, lo que redundará necesariamente en la selección de la oferta más conveniente al interés público, beneficiando de esta manera a la administración pública, con una más amplia participación. El cumplimiento de estos principios constituye una garantía para el particular, preserva el interés público y complementa el principio de libre competencia, el cual obliga a la administración a fomentar la mayor concurrencia y pluralidad de oferentes potenciales;

Que por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6.246 (texto consolidado por Ley N° 6.764) y el Decreto Reglamentario N° 60/GCABA-AJG/21, modificado por el Decreto N° 204/GCABA-AJG/22,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°. - Prorrogar la fecha de presentación de las ofertas de la Licitación Pública de Etapa Múltiple, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública previsto por Ley 6.246 y su Decreto Reglamentario 60/21 y su modificatorio, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de determinados Estacionamientos Subterráneos Disuasorios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previstos legalmente bajo el marco de las Leyes 469 y 3.058, para el día 13 de mayo de 2026 a las 12:00 horas en la Sede de la Dirección General Concesiones y Permisos, sita en Avenida Martín García N° 346 piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. - Prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública de Etapa Múltiple, bajo el régimen de Concesión de Obra Pública previsto por Ley 6.246 y su Decreto Reglamentario 60/21 y su modificatorio, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación comercial de determinados Estacionamientos Subterráneos Disuasorios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previstos legalmente bajo el marco de las Leyes 469 y 3.058, para el día 13 de mayo de 2026 a las 12:30 horas en la Sede de la Dirección General Concesiones y Permisos, sita en Avenida Martín García N° 346 piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°. - Determinar que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes a los Espacios objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 4°. - Publicar en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de dos (2) días.